

Radicado: 2019-012

Auto de Sustanciación No. 1269

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el **DR. JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO**, en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **MARÍA VALENTINA TRUJILLO MONTOYA**, en contra de **ANDRÉS FELIPE CASTILLO PULGARÍN**, no se da trámite a la renuncia al poder, toda vez que dicho profesional no fungió como apoderado en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ca40a913c1607e6ba44933277ab4032394675f38af95cd858e5017702d404a**

Documento generado en 24/07/2023 03:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>